CONTRATO DE CONSTRUCCION DE BLOQUE ADMINSTRATIVO

Entre MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA, domiciliada en la calle domiciliada en la calle Defensores del Chaco, representada para este acto por la INTENDENTE MUNICIPAL MIRYAN VELAZQUEZ y refrendado por la SECRETARIA MUNICIPAL ROSANA BENITEZ, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, EL ING. JORGE CARDOZO con RUC Nº 3023918-4,, denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION BLOQUE ADMINISTRATIVO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

EL CONTRATISTA se obliga a realizar las obras CONSTRUCCION DE BLOQUE ADMINISTRATIVO EN EL COLEGIO NACIONAL DR ABSALON ARIAS, conforme a las especificaciones técnicas y a la oferta presentada por la empresa en la LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2020 –CONSTRUCCION DE BLOQUE ADMINISTRATIVO COLEGIO NACIONAL DR. ABSALON ARIAS – ID N°384.171, Adjudicado por Resolución del Ejecutivo Municipal Nº256/2020 Y LA RESOLUCION DE LA JUNTA MUNICIPAL N°65/2020.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°384.171.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2020 –CONSTRUCCION DE BLOQUE ADMINISTRATIVO COLEGIO NACIONAL DR. ABSALON ARIAS – ID N°384.171, convocado por LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA. Adjudicado por Resolución del Ejecutivo Municipal Nº256/2020 Y LA RESOLUCION DE LA JUNTA MUNICIPAL N°65/2020.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde Firma del Acta de Inicio de Obras, hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

5.2. Que, si el plazo de ejecución contractual excede el ejercicio presupuestario. En estos casos deberá aclararse que la validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03

Lic. Rosana Benitez
Secretaria General
San Juan del Paraná

Miryan Velázquez
Intendente Municipal
San Juan del Paraná

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03):

Ítem	Descripción del Bien	UN	CANT	P. UNITARIO	P. TOTAL
1	CONSTRUCCION DE BLOQUE ADMINISTRATIVO -COLEGIO NACIONAL DR ABSALON ARIAS	Unidad Medida Global	1	173.883.000	173.883.000
1	Preparación de la obra a- Limpieza y preparación del terreno	Metros cuadrados	76	10.000	760.000
2	Preparación de la obra b- Replanteo	Metros cuadrados	76	8.000	608.000
3	Excavación y carga de cimiento de PBC.	Metros cúbicos	23	350.000	8.050.000
4	Estructura de H° A° : a- Vigas y dado de H° A°	Metros cúbicos	1	2.100.000	2.100.000
5	Estructura de H° A° : b- Encadenados de H° A°	Metros cúbicos	3	2.100.000	6.300.000
6	Muros de nivelación : a- De 0,45 cm.	Metros cuadrados	9	260.000	2.340.000
7	Muros de nivelación :b- De 0,30 cm.	Metros cuadrados	7	169.000	1.183.000
8	Muros de nivelación :c- De 0,60 cm. para pilares	Metros cuadrados	1	320.000	320.000
9	Relleno y apisonado de interiores	Metros cúbicos	27	120.000	3.240.000
10	Aislación asfaltica horizontal:a- De paredes	Metros cuadrados	13	65.000	845.000
11	Muros de elevación :a- De 0,15 para revocar	Metros cuadrados	59	110.000	6.490.000
12	Muros de elevación :b- De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	58	250.000	14.500.000
13	Muros de elevación :c- De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	Metros cuadrados	20	210.000	4.200.000
14	Muros de elevación :d- Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	Metro lineal	25	30.000	750.000
15	Pilares :a- De 0,30 x 0,30 para revocar	Metro lineal	11	180.000	1.980.000
16	Pilares :b- De 0,45 x 0,45 visto para corredor ladrillos comunes prensados	Metro lineal	7	250.000	1.750.000
17	Techo :a- Tejas con tejuelones prensadas a maquina y tirantes de Hº Aº de 2" x 6" con listón de boca.	Metros cuadrados	102	350.000	35.700.000
18	Revoque :a- De paredes interior y exterior a una capa	Metros cuadrados	152	50.000	7.600.000
19	Revoque :b- De pilares 0,30 x 0,30 cm.	Metros cuadrados	13	50.000	650.000
20	Revoque :c- De viga cumbrera y galerìa de H° A°	Metros cuadrados	13	50.000	650.000
21	Contrapiso de H° de cascotes 10 cms.	Metros cuadrados	67	45.000	3.015.000
22	Piso mosaico granitico base gris pulido según planos y especificaciones tecnicas.	Metros cuadrados	67	140.000	9.380.000
23	Zocalo mosaico granitico base gris pulido de 10 cms. De alto. Según especificaciones tecnicas.	Metro lineal	44	35.000	1.540.000
24	Aberturas de maderas :a- Puerta placa de 0,80 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	2	1.400.000	2.800.000
25	Aberturas de maderas :b- Puerta placa de 0,70 x 2,10 marco, contramarco y cerradura	Unidad	1	1.200.000	1.200.000

Lic. Rosaria Benítez

26	Aberturas metalicas :a- Puerta metàlica de 0,90 x 2,10 con marco y herrajes	Unidad	2	1.600.000	3.200.000
27	Aberturas metalicas :b-Ventanas balancines	Metros cuadrados	12	350.000	4.200.000
28	Revestimiento de azulejo 0,15 x 0,15	Metros cuadrados	11	100.000	1.100.000
29	Alfeizar de ventanas :a- De revoque 1 : 3 (cemento - arena)	Metro lineal	34	55.000	1.870.000
30	Alfeizar de ventanas :b- De ladrillos comunes tipo sardinel	Metro lineal	6	100.000	600.000
31	Pinturas :a- De paredes Al latex	Metros cuadrados	154	20.000	3.080.000
32	Pinturas :b- De paredes revocadas con pintura acrilica colores según especificaciones técnicas.(segunda mano)	Metros cuadrados	154	29.000	4.466.000
33	Pinturas :c- De pilares vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y la pintura	Metros cuadrados	12	27.000	324.000
34	Pinturas :d- De viga cumbrera y galerìa al latex	Costo por Mil	13	29.000	377.000
35	Pinturas :e- De balancines con pintura sintética	Metros cuadrados	12	45.000	540.000
36	Pinturas :f- De ladrillos vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriatico y 2 manos de silicona absorbente)	Metros cuadrados	135	27.000	3.645.000
37	Pinturas :g- De tejuelones con barniz	Metros cuadrados	92	35.000	3.220.000
38	Pinturas :h- De puerta metálica con pintura sintética	Metros cuadrados	11	35.000	385.000
39	Pinturas :i- De puerta madera con barniz sintètico	Metros cuadrados	15	35.000	525.000
40	Pinturas :j- De tirantes y listón de boca de H° A° al latex	Metros cuadrados	60	29.000	1.740.000
41	Pinturas :k- Canaleta y caño de bajada con pintura sintètica	Metro lineal	23	25.000	575.000
42	Vidrios dobles	Metros cuadrados	12	160.000	1.920.000
43	Desague Pluviala- Canaleta y caño de bajada Nº 26 - desarrollo 40 cms.	Metro lineal	23	85.000	1.955.000
44	Guarda obra de alisado de cemento con contrapiso	Metros cuadrados	21	80.000	1.680.000
45	Instalación eléctrica Instalación del tablero TS10 de 15 AG.-15 bocas	Unidad	15	85.000	1.275.000
46	Instalación eléctrica Alimentación de los circuitos de luces	Unidad	12	85.000	1.020.000
47	Instalación eléctrica Alimentación de los circuitos de tomas	Unidad	11	85.000	935.000
48	Instalación eléctrica Alimentación de los circuitos de ventiladores	Unidad	4	85.000	340.000
49	Instalación eléctrica Alimentación de los circuitos de Tomas computadoras	Unidad	5	85.000	425.000
50	Instalación eléctrica Alimentación de los circuitos de A.A	Unidad	3	85.000	255.000
51	Artefactos electricos Artefactos fluorescentes de 2 x 40 W	Unidad	8	180.000	1.440.000
52	Artefactos electricos Artefactos fluorescentes de 1 x 40 W c/ fotocelula en galeria	Unidad	4	110.000	440.000

54	Rampa (incluye baranda metalica según especificaciones tecnicas)	Unidad Medida Global	1	700.000	700.000
55	Instalación Sanitaria Agua Corriente, Instalación de artefactos, Desague cloacal, Camara de inspeción de 40 x 40, Camara Sèptica y Pozo absorvente	Unidad Medida Global	1	10.000.000	10.000.000
56	Placa de granito	Unidad	1	1.000.000	1.000.000
57	Cartel de Obras	Unidad	1	1.200.000	1.200.000
	MONTO TOTAL			Precio Total	173.883.000

El monto total presente contrato asciende a la suma de ***GS 173.883.000(CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL).-***

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo para la terminación de la obra es de 25 (veinte y cinco) días; y los mismos serán contados de forma corrida a partir de la redacción del Acta de Inicio de la Obra confeccionada por el fiscal de Obra designado por la Municipalidad de San Juan del Paraná.-
Dicho plazo podrá ser extendido por Inclemencias Meteorológicas que puedan surgir y Feriados Nacionales. Previa conversación entre la Convocante y la empresa Adjudicada y dejando constancia de dicha ampliación. La obra será realizada diferentes barrios conforme al Cronograma de Obras.-
Recepción provisoria: una vez que la obra esté totalmente terminada el CONTRATISTA deberá solicitar por escrito a la fiscalización la recepción provisoria de la obra, quien procederá a la verificación de las obras e instalaciones sus pruebas que consideren pertinentes conforme a especificaciones técnicas con la participación del CONTRATISTA y la CONVOCANTE a través de su representante dentro de los dos (02) días siguientes a la solicitud de Recepción Provisoria.
Si la fiscalización encontrare defecto en las obras se procederá a su reparación inmediata.

Recepción definitiva: vencido el periodo de responsabilidad por defectos y de haberse expedido la Recepción Provisoria de la Obra, la Convocante podrá otorgar dentro de dos (02) POSTERIOR el Acta de Recepción Definitiva cuando todas y cada una de las partes de las obras se encuentren a entera satisfacción de la Convocante

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: : LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANA Y LA EMPRESA CONTRATISTA

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA.-

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5(CINCO) % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 90 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Lic. Rosana Benitez
Secretaria General

Juan Velázquez

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°01/2020 –CONSTRUCCION DE BLOQUE ADMINISTRATIVO COLEGIO NACIONAL DR. ABSALON ARIAS – ID N°384.171, ADJUDICADO A FAVOR DEL INGENIERO JORGE CARDOZO CON RUC Nº3023918-4, POR EL MONTO TOTAL DE GS 173.883.000 (CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL GUARANIES).-

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Juan del Paraná, República del Paraguay, a los 04 días del mes de diciembre de 2020.-

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ SECRETARIA GENERAL

Rosana Benitez
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DEL PARANÁ INTENDENCIA

Miryan Velazquez
Intendente Municipal

Ing. Jorge Cardozo
EL CONTRATISTA